



ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2021-MDEA

El Agustino, 16 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal – virtual de fecha 16 de diciembre de 2021, el Expediente N° 15437-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, presentado por los regidores Rafael Fernando Gonzales Arias, Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Nazario Palomino Jayo, Henry Solier Chávez y Eddy Luis Rojas Ponce, en cuanto: **Se debata y se apruebe el proyecto de ordenanza que sustituye el art. 56 de la Ordenanza 365-MDEA modificando el Reglamento Interno del Concejo Municipal del distrito de El Agustino; así como que se debata la aprobación, conformación, encargos y plazos para una Comisión Especial de Regidores que evalúe los hechos y elabore un Informe de Comisión Especial a efectos de determinar si dentro de la Gestión de la alcalde encargada se produjeron sucesivas situaciones de acoso político sobre su persona y gestión, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;**

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los regidores: **“Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”;**

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;**

Que, habiéndose convocado, se desarrolló la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal – virtual el jueves 16 de diciembre de 2021 a las horas 08:00 am, en la cual se dio lectura a la agenda, siendo la siguiente:

“1.-Solicitud presentada por los Regidores, Henry Solier Chávez, Nazario Palomino Jayo, Rafael Gonzales Arias, Eddy Luis Rojas Ponce y Esther Mendoza Ibáñez”.

Que, los señores miembros del concejo municipal posterior a la lectura y debate del pedido formulado por los regidores Rafael Fernando Gonzales Arias, Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Nazario Palomino Jayo, Henry Solier Chávez y Eddy Luis Rojas Ponce ; luego de haber escuchado los argumentos de los miembros del Concejo Municipal, se realiza la votación correspondiente, y;



Que, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con el voto **MAYORITARIO** de los regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PASAR A COMISIÓN, el pedido en relación a que *Se debata y se apruebe el proyecto de ordenanza que sustituye el artículo 56 de la Ordenanza 365-MDEA modificando el Reglamento Interno del Concejo Municipal del distrito de El Agustino*, presentado por los regidores Rafael Fernando Gonzales Arias, Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Nazario Palomino Jayo, Henry Solier Chávez y Eddy Luis Rojas Ponce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el pedido respecto a que: *Se conforme una Comisión Especial de Regidores que evalúe los hechos y elabore un Informe de Comisión Especial a efectos de determinar si dentro de la Gestión de la alcalde encargada se produjeron sucesivas situaciones de acoso político sobre su persona y gestión, la misma que estará integrada por los regidores Esther Mendoza, Carlos Juscamayta y Rafael Gonzales, siendo presidida por el regidor Carlos Juscamayta*, presentado por los regidores Rafael Fernando Gonzales Arias, Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Nazario Palomino Jayo, Henry Solier Chávez y Eddy Luis Rojas Ponce.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino. (www.mdea.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
SIMÓN ALFONSO CASANA DURAND
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VICERRE MOJESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE